



## **RESOLUCIÓN O. Nº 168**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Vilcún, con ocasión las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

**TEMUCO, 30 de junio de 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la Ley Nº 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. Nº 863 de fecha 30 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de **Vilcún**, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



5. Que, por su parte, mediante correo electrónico N° 594, de fecha 19 de junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 23 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de **Vilcún**, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### “NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

**REGIÓN:** DE LA ARAUCANÍA

**COMUNA:** VILCÚN

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA PÚBLICA VILCÚN	ARTURO PRAT, ALMIRANTE LATORRE, CHORRILLOS Y LORD COCHRANE	ARTURO PRAT DESDE INTERSECCIÓN LORD COCHRANE	NO SE UTILIZA CALLE LORD COCHRANE
2	PLAZA LOS MOLINOS DE CAJÓN	GABRIELA MISTRAL Y LOS ALERCES	GABRIELA MISTRAL DESDE INTERSECCIÓN LOS CASTAÑOS	60 METROS POR CALLE GABRIELA MISTRAL Y 20 METROS POR CALLE LOS ALERCES
3	PLAZA SAN PATRICIO	AV. INGLESA, VOLCÁN LLAIMA, AV. PEDRO DE VALDIVIA	AV. INGLESA DESDE INTERSECCIÓN LUIS A. VERGARA	CAMINO A CHERQUENCO
4	PLAZA PÚBLICA CHERQUENCO	CONSTITUCIÓN, MENDOZA, LIBERTAD Y RODRÍGUEZ	CALLE RODRÍGUEZ DESDE INTERSECCIÓN LIBERTAD	NO SE UTILIZA CONSTITUCIÓN O RUTA S-31
5	PLAZOLETA VILLA CORDILLERA	RÍO VILUCO, RÍO QUEPE, COLLÍN Y MAHUIDANCHE	RÍO QUEPE DESDE INTERSECCIÓN RÍO VILUCO	ENTRE CALLE RÍO VILUCO Y CALLE RÍO COLLÍN, DOS TRAMOS
6	PLAZOLETA VILLA LAS ARAUCARIAS	LAS ARAUCARÍAS, LOS PELLINES, LOS AVELLANOS Y LOS RAULÍES	LAS ARAUCARÍAS	<b>T1:</b> ENTRE LOS AVELLANOS Y LAS ARAUCARIAS POR CALLE LOS RAULÍES

				<b>T2:</b> ENTRE LOS AVELLANOS Y LAS ARAUCARIAS POR CALLE LOS PELLINES
7	PARQUE ACCESO ESTADIO MUNICIPAL	LOS CHORRILLOS	LOS CHORRILLOS DESDE INTERSECCIÓN CALLE EL GUINDO	ENTRE CALLE EL GUINDO Y CALLE EL AVELLANO, UN TRAMO DE 80 METROS
8	PLAZOLETA VILLA ALTUÉ DE CAJÓN	PUMALAL, EL TRÉBOL Y LAS RAÍCES	PUMALAL	LOCALIDAD DE CAJÓN
9	PLAZA LA FRONTERA DE CAJÓN	GALVARINO, LAUTARO Y BERNARDO O'HIGGINS	GALVARINO DESDE INTERSECCIÓN BERNARDO O'HIGGINS	LOCALIDAD DE CAJÓN
10	PLAZOLETA CAMINO A TRUF TRUF GENERAL LÓPEZ	IGNACIO CARRERA PINTO O RUTA S-273	IGNACIO CARRERA PINTO O RUTA S-273	UBICADO EN SECTOR GENERAL LÓPEZ, UN TRAMO DE 80 METROS POR RUTA S-273

**Nota 1:** El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

**Nota 2:** La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA  
DIRECTOR REGIONAL

LKS/cng

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Vilcún
- Partidos Políticos
- Archivo Oficina de Partes